

Xalapa, Ver a 24 de noviembre de 2025

**C. Raúl Mendoza Perez**

Representante Legal  
Comercializadora XL Productos, S.A. de C.V.  
Boulevard Europa No. 3  
Colonia Ánimas Marqueza  
C.P. 91193  
Xalapa, Veracruz  
Presente

Por medio del presente, informo a usted que, con respecto a la Adquisición de material eléctrico y electrónico mediante la modalidad de adjudicación directa, derivado de las partidas declaradas desiertas en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ITP-FGE/018/2025, con recursos del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del ejercicio fiscal 2025, resultó adjudicado en las partidas que se detallan a continuación y en los siguientes términos:

<b>Concepto</b>	Adquisición de material eléctrico y electrónico mediante la modalidad de adjudicación directa, derivado de las partidas declaradas desiertas en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ITP-FGE/018/2025
<b>Importe</b>	\$291,418.36 incluido el Impuesto al Valor Agregado (De conformidad con los precios ofertados por el proveedor)
<b>Lugar de entrega</b>	Departamento de Almacén y Control de Inventarios de la FGE
<b>Fecha límite de entrega</b>	29 de diciembre de 2025
<b>Garantía:</b>	Doce meses.
<b>Evidencias de entrega.</b>	Remisión, Reporte Fotográfico y Acta de Entrega - Recepción
<b>Datos de facturación</b>	Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. R.F.C.: FGE 150130 3L2 Circuito Guízar y Valencia No. Setecientos siete, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz. Régimen fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos.
<b>Entrega de la factura.</b>	Representación impresa de un CFDI que cumpla con los requisitos fiscales vigentes establecidos por la ley en la materia, que contendrán el concepto, cantidad, costo y uso del CFDI, que deberá ser entregada forma electrónica, con el archivo del CFDI en PDF y en su formato XML al correo adquisiciones@fiscalaveracruz.gob.mx.
<b>Pago</b>	Mediante transferencia electrónica, en un plazo de uno a treinta días naturales siguientes a la entrega a entera satisfacción y recibida la factura debidamente requisitada de conformidad con la normatividad aplicable.

**Descripción de los bienes.**

Partida	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio unitario	Precio total
9	Registro para baja tensión en arroyo tipo 1. RBTA1 de concreto hidráulico de f'c=200kg/cm <sup>2</sup> de 50 cm X 80 cm X 75 cm para arroyo, fabricado según norma CFE RBTA1.	9	Pieza	\$ 5,649.48	\$ 50,845.32
10	Gabinete de poliéster, medidas: 500 x 400 x 200 mm, protección IP-65.	20	Pieza	\$ 4,950.00	\$ 99,000.00
14	Zapata terminal 1/0 AWG cañón largo, doble ojillo de 3/8".	24	Pieza	\$ 385.00	\$ 9,240.00

**FGE**Fiscalía General  
Estado de VeracruzSubdirección de Recursos Materiales y Obra Pública  
Pedido N° ADM-ADM-0003/2025

Partida	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio unitario	Precio total
15	Manga termo- contráctil para calibre 1/0 AWG.	2	Metro	\$ 1,668.20	\$ 3,336.40
16	Kit de molde de grafito para conexión cable 2/0 a varilla de tierra 5/8, posición vertical, que incluya, 20 cargas completas de dinamita y soldadura.	1	Kit	\$ 6,440.00	\$ 6,440.00
21	Condulete tipo FS de ¾."	5	Pieza	\$ 290.00	\$ 1,450.00
23	Cinta eléctrica de vinilo de ½" de ancho por 20 pies de largo, resistencia a la decoloración, resistencia a la temperatura entre los -10 ° C y los 105°C, presentación en paquete de cinco rollos, un rollo de color azul, un rollo en color verde, un rollo en color rojo, un rollo en color amarillo y un rollo en color blanco.	5	Paquete	\$ 750.00	\$ 3,750.00
26	Luz led tipo cascada en tono blanco luz fría 400 luces 6 metros de largo.	45	Pieza	\$ 320.00	\$ 14,400.00
27	Manguera led de 10 metros color rojo.	25	Pieza	\$ 690.00	\$ 17,250.00
28	Manguera led de 10 metros color blanco.	25	Pieza	\$ 690.00	\$ 17,250.00
31	Foco led de color amarillo 1 watt salida e27.	4	Pieza	\$ 120.00	\$ 480.00
33	Foco led de color azul 1watt salida e27.	4	Pieza	\$ 120.00	\$ 480.00
40	Reflector RGB multicolor para exteriores, dimensiones: 22.5cm de ancho, 18.5cm de alto y 9cm de profundidad carcasa negra o gris, de 50 Watts.	10	Pieza	\$ 865.00	\$ 8,650.00
41	Soquet de baquelita para exterior rosca e27.	20	Pieza	\$ 41.55	\$ 831.01
43	Manga termo contráctil para cable 300 kcmil.	9	Metro	\$ 1,980.00	\$ 17,820.00
					<b>Subtotal:</b> \$ 251,222.73
					<b>I.V.A.:</b> \$ 40,195.64
					<b>Total:</b> \$ 291,418.36

**Consideraciones Generales:**

Para el adecuado desarrollo de las acciones de entrega de los bienes objeto del presente pedido y el cumplimiento en tiempo y forma, el Proveedor garantiza llevar a cabo lo siguiente:

- I. Acepta que el precio de los bienes objeto del presente documento es fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) y deberá sostener su precio como fijo durante la vigencia del presente, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
- II. Las maniobras de carga y descarga serán por su cuenta y será responsable de que el tipo de empaque que utilice sea el adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje.
- III. Deberá garantizar que los bienes son nuevos, originales y con las características y calidad solicitados y ofertados. Así mismo, será el único responsable cuando los bienes amparados por este pedido no se hayan entregado de acuerdo con lo estipulado, por lo que tendrá que realizar de



manera inmediata la rectificación de los bienes que se hubieran considerado como rechazados o discrepantes sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.

- IV. En caso de discrepancia entre la Solicitud de Cotización y este Pedido, prevalecerá lo establecido en el Pedido.
- V. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, irregularidad, defectos de fabricación, composición, vicios ocultos, deterioro de sus componentes o cuando no correspondan a la calidad y especificaciones requeridas, se obliga a reponer los bienes y/o servicios sin cargo alguno, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la notificación que le haga esta Fiscalía General al respecto.
- VI. En ningún caso podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente pedido total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubieren adjudicado los bienes /o servicios objeto del presente pedido.
- VII. Cuando se retrase en la entrega de los bienes objeto del presente pedido dentro del plazo establecido se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar (0.005), por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad con el artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  
En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.
- VIII. Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.
- IX. El proveedor, como patrón o contratista del personal que ocupe con motivo de la ejecución y entrega de los bienes objeto del presente pedido, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo cual esta Fiscalía General no adquiere ni reconoce relación alguna respecto del personal que tenga contratado o llegue a contratar para los fines del presente pedido liberándose de toda responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, en materia de seguridad social y de cualquier otra índole.
- X. Tendrá la obligación de contar con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales correspondientes para la adecuada ejecución del objeto de este pedido, por lo que, se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos, y normas de calidad aplicables, sean estas municipales, estatales o federales, o las que correspondan al derecho internacional. Por lo que, las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del proveedor.
- XI. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento, se le aplicarán las sanciones económicas y todas las que procedan de conformidad con la normatividad aplicable.

Toda la información y documentación que resulte de la entrega de los bienes objeto del presente, aún después de concluida su vigencia, incluyendo información de carácter técnica y/o comercial, anexos y demás documentación alusiva, será considerada como información clasificada como confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable, y por lo tanto, no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito distinto que no sea para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, absteniéndose de divulgar dicha información sin el consentimiento previo y por escrito de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**FGE**Fiscalía General  
Estado de VeracruzSubdirección de Recursos Materiales y Obra Pública  
Pedido N° ADM-ADM-0003/2025

Esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reserva el derecho de terminar anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad alguna para ésta, cuando concurran razones de interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio a este organismo autónomo.

Sin otro particular, le reitero mi consideración siempre distinguida.

Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández  
Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública

C.C.P. Lic. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido.- Jefa del Departamento de Adquisiciones.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.C.P. Archivo

**FGE** FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
**REQUERIDO** 24 NOV. 2025

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**FGE**Fiscalía General  
Estado de VeracruzSubdirección de Recursos Materiales y Obra Pública  
Pedido N° ADM-ADM-0003/2025

Xalapa, Ver a 24 de noviembre de 2025

**C. Raúl Mendoza Perez**  
Representante Legal  
Comercializadora XL Productos, S.A. de C.V.  
Boulevard Europa No. 3  
Colonia Ánimas Marqueza  
C.P. 91193  
Xalapa, Veracruz  
Presente

Por medio del presente, informo a usted que, con respecto a la Adquisición de material eléctrico y electrónico mediante la modalidad de adjudicación directa, derivado de las partidas declaradas desiertas en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ITP-FGE/018/2025, con recursos del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del ejercicio fiscal 2025, resultó adjudicado en las partidas que se detallan a continuación y en los siguientes términos:

<b>Concepto</b>	Adquisición de material eléctrico y electrónico mediante la modalidad de adjudicación directa, derivado de las partidas declaradas desiertas en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ITP-FGE/018/2025
<b>Importe</b>	\$291,418.36 incluido el Impuesto al Valor Agregado (De conformidad con los precios ofertados por el proveedor)
<b>Lugar de entrega</b>	Departamento de Almacén y Control de Inventarios de la FGE
<b>Fecha límite de entrega</b>	29 de diciembre de 2025
<b>Garantía:</b>	Doce meses.
<b>Evidencias de entrega.</b>	Remisión, Reporte Fotográfico y Acta de Entrega - Recepción
<b>Datos de facturación</b>	Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. R.F.C.: FGE 150130 3L2 Circuito Guízar y Valencia No. Setecientos siete, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz. Régimen fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos.
<b>Entrega de la factura.</b>	Representación impresa de un CFDI que cumpla con los requisitos fiscales vigentes establecidos por la ley en la materia, que contendrán el concepto, cantidad, costo y uso del CFDI, que deberá ser entregada forma electrónica, con el archivo del CFDI en PDF y en su formato XML al correo adquisiciones@fiscalieveracruz.gob.mx.
<b>Pago</b>	Mediante transferencia electrónica, en un plazo de uno a treinta días naturales siguientes a la entrega a entera satisfacción y recibida la factura debidamente requisitada de conformidad con la normatividad aplicable.

**Descripción de los bienes.**

Partida	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio unitario	Precio total
9	Registro para baja tensión en arroyo tipo 1. RBTA1 de concreto hidráulico de f'c=200kg/cm <sup>2</sup> de 50 cm X 80 cm X 75 cm para arroyo, fabricado según norma CFE RBTA1.	9	Pieza	\$ 5.649.48	\$ 50.845.32
10	Gabinete de poliéster, medidas: 500 x 400 x 200 mm, protección IP-65.	20	Pieza	\$ 4.950.00	\$ 99.000.00
14	Zapata terminal 1/0 AWG cañón largo, doble ojillo de 3/8".	24	Pieza	\$ 385.00	\$ 9.240.00



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública  
Pedido N° ADM-ADM-0003/2025

Partida	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio unitario	Precio total
15	Manga termo- contractil para calibre 1/0 AWG.	2	Metro	\$ 1,568.20	\$ 3,336.40
16	Kit de molde de grafito para conexión cable 2/0 a varilla de tierra 5/8. posición vertical, que incluya, 20 cargas completas de dinamita y soldadura.	1	Kit	\$ 6,440.00	\$ 6,440.00
21	Condulet tipo FS de ¼ "	5	Pieza	\$ 290.00	\$ 1,450.00
23	Cinta eléctrica de vinilo de ½" de ancho por 20 pies de largo, resistencia a la decoloración, resistencia a la temperatura entre los -10 ° C y los 105°C, presentación en paquete de cinco rollos, un rollo de color azul, un rollo en color verde, un rollo en color rojo, un rollo en color amarillo y un rollo en color blanco	5	Paquete	\$ 750.00	\$ 3,750.00
26	Luz led tipo cascada en tono blanco luz fria 400 luces 6 metros de largo.	45	Pieza	\$ 320.00	\$ 14,400.00
27	Manguera led de 10 metros color rojo.	25	Pieza	\$ 690.00	\$ 17,250.00
28	Manguera led de 10 metros color blanco.	25	Pieza	\$ 690.00	\$ 17,250.00
31	Foco led de color amarillo 1 watt salida e27.	4	Pieza	\$ 120.00	\$ 480.00
33	Foco led de color azul 1watt salida e27.	4	Pieza	\$ 120.00	\$ 480.00
40	Reflector RGB multicolor para exteriores, dimensiones 22.5cm de ancho, 18.5cm de alto y 9cm de profundidad carcasa negra o gris, de 50 Watts	10	Pieza	\$ 865.00	\$ 8,650.00
41	Soquet de baquelita para exterior rosca e27.	20	Pieza	\$ 41.55	\$ 831.01
43	Manga termo contráctil para cable 300 kcmil.	9	Metro	\$ 1,980.00	\$ 17,820.00
				Subtotal:	\$ 251,222.73
				I.V.A.:	\$ 40,195.64
				Total:	\$ 291,418.36

#### Consideraciones Generales:

Para el adecuado desarrollo de las acciones de entrega de los bienes objeto del presente pedido y el cumplimiento en tiempo y forma, el Proveedor garantiza llevar a cabo lo siguiente:

- I. Acepta que el precio de los bienes objeto del presente documento es fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) y deberá sostener su precio como fijo durante la vigencia del presente, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
- II. Las maniobras de carga y descarga serán por su cuenta y será responsable de que el tipo de empaque que utilice sea el adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje.
- III. Deberá garantizar que los bienes son nuevos, originales y con las características y calidad solicitados y ofertados. Así mismo, será el único responsable cuando los bienes amparados por este pedido no se hayan entregado de acuerdo con lo estipulado, por lo que tendrá que realizar de

**FGE**Fiscalía General  
Estado de VeracruzSubdirección de Recursos Materiales y Obra Pública  
Pedido N° ADM-ADM-0003/2025

manera inmediata la rectificación de los bienes que se hubieran considerado como rechazados o discrepantes sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.

- IV. En caso de discrepancia entre la Solicitud de Cotización y este Pedido, prevalecerá lo establecido en el Pedido.
- V. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, irregularidad, defectos de fabricación, composición, vicios ocultos, deterioro de sus componentes o cuando no correspondan a la calidad y especificaciones requeridas, se obliga a reponer los bienes y/o servicios sin cargo alguno, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la notificación que le haga esta Fiscalía General al respecto
- VI. En ningún caso podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente pedido total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubieren adjudicado los bienes /o servicios objeto del presente pedido.
- VII. Cuando se retrase en la entrega de los bienes objeto del presente pedido dentro del plazo establecido se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar (0.005), por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad con el artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

- VIII. Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.
- IX. El proveedor, como patrón o contratista del personal que ocupe con motivo de la ejecución y entrega de los bienes objeto del presente pedido, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo cual esta Fiscalía General no adquiere ni reconoce relación alguna respecto del personal que tenga contratado o llegue a contratar para los fines del presente pedido liberándose de toda responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, en materia de seguridad social y de cualquier otra índole.
- X. Tendrá la obligación de contar con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales correspondientes para la adecuada ejecución del objeto de este pedido, por lo que, se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos, y normas de calidad aplicables, sean estas municipales, estatales o federales, o las que correspondan al derecho internacional. Por lo que, las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del proveedor.
- XI. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento, se le aplicarán las sanciones económicas y todas las que procedan de conformidad con la normatividad aplicable.

Toda la información y documentación que resulte de la entrega de los bienes objeto del presente, aún después de concluida su vigencia, incluyendo información de carácter técnica y/o comercial, anexos y demás documentación alusiva, será considerada como información clasificada como confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable, y por lo tanto, no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito distinto que no sea para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, absteniéndose de divulgar dicha información sin el consentimiento previo y por escrito de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



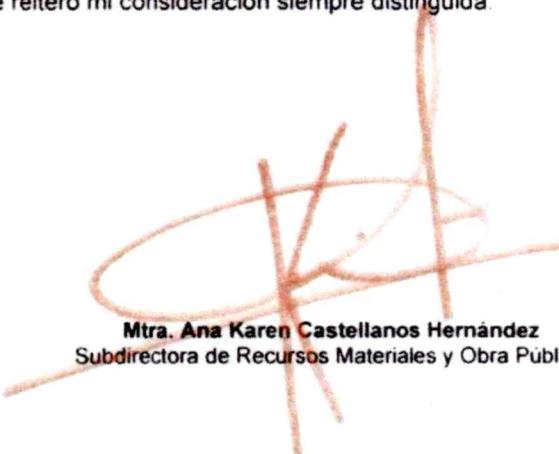
**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

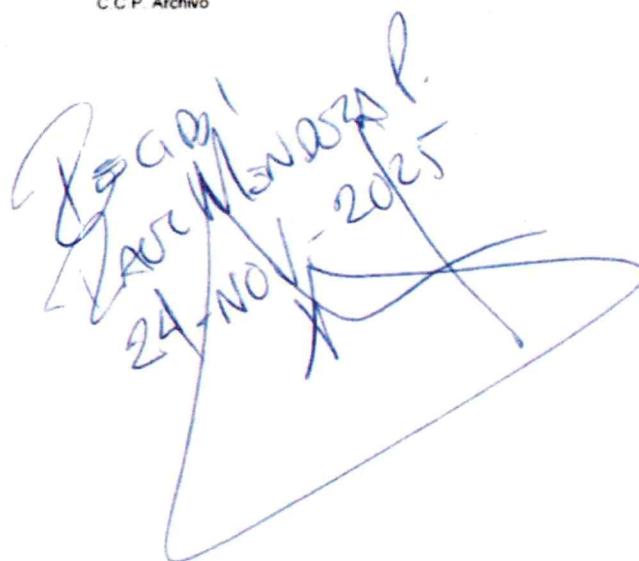
Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública  
Pedido N° ADM-ADM-0003/2025

Esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reserva el derecho de terminar anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad alguna para ésta, cuando concurran razones de interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a este organismo autónomo.

Sin otro particular, le reitero mi consideración siempre distinguida.

  
**Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández**  
Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública

C.C.P. Lic. Manel Monserrat Rodríguez Pulido - Jefa del Departamento de Adquisiciones - Para su conocimiento - Presente  
C.C.P. Archivo

  
24 NOVIEMBRE 2025